



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSECGE - Expedientes Electrónicos Nros 04177275-APN-DD#ME/16, 04178095-APN-DD#ME/16, 04178881-APN-DD#ME/16 - AUSPICIO- FUNDACIÓN AMBIENTE MUEVO.

---

VISTO los Expedientes Electrónicos Nros 04177275-APN-DD#ME/16, 04178095-APN-DD#ME/16, 04178881-APN-DD#ME/16, y

CONSIDERANDO:

Que por los Expediente citados mediante los cuales se tramita la presentación efectuada por la FUNDACIÓN AMBIENTE NUEVO (FAN), por la que solicita el Auspicio para los diferentes Programas, “PROGRAMA TELEVISIVO: FAN CLUB... ECOS DE LA NATURALEZA”; “SUSTENTA”: GUÍA DIDÁCTICA DE MANEJO de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; “EL DESAFÍO DE ENSEÑAR EDUCACIÓN AMBIENTAL, AGUA... ESE ELEMENTO VITAL, BASURA... ESA DESCONOCIDA, PROBLEMÁTICA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CONTAMINACIÓN... DE DÓNDE VIENE Y HACIA DÓNDE VA”, respectivamente, que se llevarán a cabo durante el corriente año.

Que sus objetivos y estrategias se vinculan con generar actividades relacionadas con la conservación ambiental; implementar programas de gestión ambiental; y contribuir con la protección preventiva del ambiente y sustentabilidad de los recursos naturales, articulando con organismos públicos, privados y entes de competencia ambiental.

Que el PROGRAMA TELEVISIVO FAN CLUB...ECOS DE LA NATURALEZA: se emite en el canal HD “RIOTEL”, de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada RÍO TERCERO (PROVINCIA DE CÓRDOBA), y también puede verse por Youtube emitiéndose dos veces por semana con renovación mensual.

Que los Cuatros Seminarios: El desafío de enseñar educación ambiental; Agua...ese elemento vital; Basura...esa desconocida; Contaminación...de dónde viene y hacia dónde va, busca estimular y facilitar la adquisición de conocimientos, tomar conciencia, cambiar actitudes, valores en torno a cada problema, identificando conceptos prioritarios sobre la educación ambiental, el agua como recurso natural, la basura como problema ambiental y la contaminación en general y sus consecuencias sobre la salud.

Que “SUSTENTA”: GUÍA DIDÁCTICA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, quiere proveer herramientas de trabajo para desarrollar estrategias de minimización en la generación de residuos, reusar y reciclar.

Que las propuestas se centran en el logro del compromiso y del cambio de actitudes de los ciudadanos, en cuanto a comportamientos sobre consumo y propuestas tecnológicas.

Que además, se impulsa la formación y capacitación de los docentes de todos los niveles y modalidades y a los actores sociales desde una perspectiva de la Educación Ambiental para la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Que dada la importancia de los temas en debate, el encuentro será de gran beneficio para los participantes.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN AMBIENTE NUEVO (FAN)" y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN alienta y apoya la realización de actividades de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar a los Programas: "PROGRAMA TELEVISIVO: FAN CLUB... ECOS DE LA NATURALEZA"; "SUSTENTA": GUÍA DIDÁCTICA DE MANEJO de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; "EL DESAFÍO DE ENSEÑAR EDUCACIÓN AMBIENTAL, AGUA... ESE ELEMENTO VITAL, BASURA... ESA DESCONOCIDA, PROBLEMÁTICA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CONTAMINACIÓN... DE DÓNDE VIENE Y HACIA DÓNDE VA", respectivamente, que organizados por la FUNDACIÓN AMBIENTE NUEVO (FAN), se llevarán a cabo durante el corriente año.

ARTÍCULO 2º. - Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B., CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y archívese.